

**6º. CARRETERAS. Rectificación del error material advertido en la propuesta de Acuerdo sometida a la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2019, relativa a la resolución del primer y segundo periodo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos y entidades locales de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2019.**

Advertido error material en el punto segundo, apartado segundo, del acuerdo número 9º del Acta de la Junta de Gobierno, celebrada con fecha 30 de octubre de 2019, por el que se resuelve el primer y segundo periodo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos y entidades locales de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2019, como consecuencia del error existente en la propuesta de acuerdo remitida por el Departamento, en concreto, en el importe de la actividad subvencionable al Ayuntamiento de Parcent para el "Desbroce en camino Barranquet-Soca Grossa", actuación número 97, cuyo importe correcto sería de 3.164,55 euros en vez de 2.500,00 euros que aparece en el cuadro, no influyendo dicho error en el importe total a subvencionar; a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el punto segundo, apartado segundo, del acuerdo número 9º del Acta de la Junta de Gobierno, celebrada con fecha 30 de octubre de 2019, por el que se resuelve el primer y segundo periodo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos y entidades locales de la provincia de Alicante con población inferior a 5.000 habitantes para reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2019, en lo relativo al importe de la actividad subvencionable al Ayuntamiento de Parcent, en los términos que se indican:

Donde dice:



""  
.....

Nº	CÓDIGO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTIVIDAD (€)	SUBVENCIÓN PROVINCIAL (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL (€)
	.../...					
97	2019/PARCENT-DES	Parcent	Desbroce en Camino Barranquet - Soca Grossa	2.500,00	2.500,00	664,55
	.../...					

..... "" .

Debe decir:

""  
.....

Nº	CÓDIGO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTIVIDAD (€)	SUBVENCIÓN PROVINCIAL (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL (€)
	.../...					
97	2019/PARCENT-DES	Parcent	Desbroce en Camino Barranquet - Soca Grossa	3.164,55	2.500,00	664,55
	.../...					

..... "" .

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo en sus mismos términos.

P.S.M.  
EL OFICIAL MAYOR

